

**RESOLUCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LISTAS PROVISIONALES EN EL
PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A JEFE/A DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS
EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA**

Detectado un error en las listas provisionales de un/a Jefe/a de División de Proyectos y Obras publicadas los días 14 y 19 de julio de 2017, el Tribunal se reúne en sesión de fecha 16 de agosto de 2017, y se emite la presente

RESOLUCIÓN

El Tribunal ha detectado un error en el título de la LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS NO APTOS EN PRUEBA DE IDIOMAS PARA JEFE/A DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

El título correcto debió ser: LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS NO APTOS EN PRUEBA ORAL DE IDIOMAS PARA JEFE/A DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

Asimismo, en la nota a pie de página de dicha lista, dónde ponía ⁽¹⁾ *Esta prueba es eliminatoria al no haberse superado la puntuación mínima de la fase Idiomas: Inglés nivel avanzado (Base VIII, 2.1.1)* el texto debió ser ⁽¹⁾ *Esta prueba oral es eliminatoria al no haberse superado la puntuación mínima.*

El Tribunal ha detectado un error en el título de la LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES EN PRUEBA DE IDIOMAS PARA JEFE/A DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

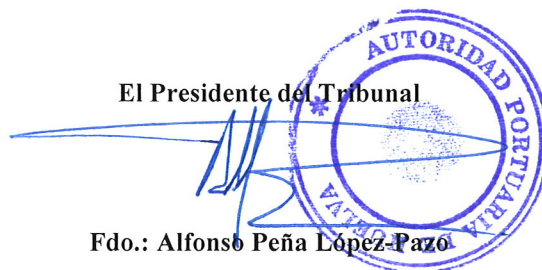
El título correcto debió ser: LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES EN PRUEBA ORAL DE IDIOMAS PARA JEFE/A DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA.

Asimismo, a dicha lista habría que haber añadido el siguiente párrafo: Las siguiente prueba del proceso de selección, Prueba Escrita de Idiomas (Base VIII, 2.1.1), se celebrará el día 2 de septiembre de 2017, en el lugar que se comunicará con una antelación de al menos 15 días”

El Tribunal ha detectado un error ARITMÉTICO en la hoja de cálculo utilizada para el cálculo de las puntuaciones por experiencia profesional publicadas en la LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES POR MÉRITOS PARA UN/A JEFE/A DE DIVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS EN LA AUTORIDAD PORTUARIA DE HUELVA. Los meses de experiencia por servicios como I.C.C.P. se estaban multiplicado por 0,025 puntos/mes, cuando en las bases (Bases VIII. a.2).2.1) se estipulaba que se multiplicaran por 0,25 puntos/mes.

Se han revisado las puntuaciones obtenidas por todos los candidatos en el apartado de Experiencia Profesional. Dichas puntuaciones son las recogidas en la LISTA DEFINITIVA DE PUNTUACIONES POR MÉRITOS.

El Presidente del Tribunal



Fdo.: Alfonso Peña López-Pazo